



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. ~~23 NOV. 2022~~

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Rad No. 110014003005-2022-00453-00

DEMANDANTE: ALBERTO PIÑEROS CIFUENTES

DEMANDADO: ALEXANDER DOMINGUEZ VARGAS y MARTHA LUCIA BELTRAN BELTRAN.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada **MARTHA CECILIA HERRERA ORTIZ**, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder documento 14 a 15 del c.1 expediente digital.

Para los fines a que hay lugar, téngase en cuenta que los demandados **ALEXANDER DOMINGUEZ VARGAS** y **MARTHA LUCIA BELTRAN BELTRAN** se encuentran notificados del mandamiento de pago, por conducta concluyente de acuerdo con lo normado en el inciso 2° del art. 301 del C.G.P.

Previo a ordenar lo pertinente respecto del término que señala el numeral 1° del artículo 442 del C.G.P, y vista la solicitud de desistimiento de las pretensiones allegada por la parte demandante (pdfs 16 a 17 c.1), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del art. 316 del C.G.P., córrasele traslado a la parte pasiva, por el término de **tres (3) días**.

Para mayor precisión, por **Secretaría remítase link digital a la apoderada de la parte ejecutada**, con el fin de que revise el mismo.

Permanezca el expediente en la secretaria por el término en mención, y una vez vencido retornen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° ____ del ____
de ~~23~~ **4** ~~NOV~~ **NOV** de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria